

QUILMES, 27 DIC. 2002

VISTO la Resolución (R) N° 209/02, homologada por Resolución (CS) N° 173/02, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas Resoluciones se aprobó el curso de perfeccionamiento con de posgrado "Enfermedades Renales y Nutrición", que se impartirá a través del Programa Universidad Virtual de Quilmes.

Que es necesario establecer un arancel para el dictado del mismo.

Que dichos fondos serán destinados a cubrir gastos emergentes de la producción de materiales didácticos, el envío correspondiente y el uso del Campus Virtual, además de los honorarios docentes.

Por ello,

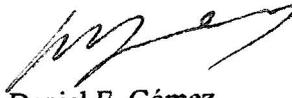
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Establecer un arancel de \$ 140 mensuales, para el curso de perfeccionamiento con nivel de posgrado "Enfermedades Renales y Nutrición", a dictarse a través del Programa Universidad Virtual de Quilmes, durante el período comprendido, entre los meses de abril y setiembre del año 2003.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, y archívese.

RESOLUCION R.N°: 253/02

  
Daniel E. Gómez  
VICERRECTOR  
Posgrado  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Julio M. Villar  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES